

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 187 hall 1

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 27 Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Conjunto Folklórico "Quitral" de Pitrufquén.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2014", en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 27 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Conjunto Folklórico "Quitral" de Pitrufquén, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL GARCÍA FERLICE

ALCALDE

IZ NDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGF/LVG/svu.- DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintisiete días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCÍA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el CONJUNTO FOLKLORICO "QUITRAL", Cédula de Identidad N° 73.490.300-0, con domicilio en calle Vicuña Mackenna de Pitrufquén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2014", contrata los servicios del Conjunto Folclórico, para que realice presentación musical en la Séptima versión de la Feria Costumbrista de Toltén, el día viernes 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Conjunto Folclórico por su actuación, la suma de \$ 227.700.- (doscientos veintisiete mil setecientos pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Además, el Municipio será responsable de realizar el traslado desde y hacia Pitrufquén y proporcionará alimentación a los integrantes del Conjunto Folclórico.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Conjunto Folclórico.

ALCALDE

AEL GARCÍA FERLICE A L C A L D E

CONJUNTO FOLKLORICO "QUITRAL"

RUT Nº 73.499.300-0